



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas, del día 27 de febrero de 2026, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de asignación de la invitación para la asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco indicada al rubro, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante, **La Ley**); 34, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLey**, así como del numeral **III.3.3. ASIGNACIÓN**, de la Invitación.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso **d**) de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 34, fracción IV del **RLey**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el área contratante a los documentos presentados por los posibles proveedores: **ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V., ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V., CLEANIUM, S. DE R.L. DE CV, DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.**, se determinó que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Invitación.

1.1. Conclusión legal - administrativa.

Como resultado de la evaluación legal - administrativa, se concluye que las propuestas de los posibles proveedores: **ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V., ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V., CLEANIUM, S. DE R.L. DE CV, DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.**, resultan solventes legal y administrativamente. El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa realizada a las propuestas presentadas por los posibles proveedores, se integran a la presente acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los numerales V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio núm. **SGA/DRMSYG/0431/02/2026**, presentó la evaluación a la documentación técnica de las propuestas presentadas por los posibles proveedores.

2.1. Resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación que se aplican a las proposiciones.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

De la evaluación de los documentos técnicos que los posibles proveedores deberán cumplir, se determinó que los posibles proveedores: ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V., DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y SHINY PLACE, S.A. DE C.V. no cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la invitación, por lo que se desechan las propuestas de los posibles proveedores de conformidad con el punto 1. del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES de la Invitación.

Por lo que respecta a los posibles proveedores: ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V., CLEANIUM, S. DE R.L. DE CV, se determinó que cumplen con los requisitos técnicos solicitados, en el numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA de la Invitación.

2.3. Conclusión Técnica.

Los posibles proveedores: ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V., DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y SHINY PLACE, S.A. DE C.V., cumplen legal y administrativamente, sin embargo, no cumplen técnicamente, por lo que, su propuesta no resulta solvente y no es susceptible de pasar a la Oferta Subsecuente de Descuento y ser evaluadas económicamente.

Los posibles proveedores: ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V. y CLEANIUM, S. DE R.L. DE CV, cumplen legal, administrativa y técnicamente, por lo que, sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de pasar a la Oferta Subsecuente de Descuento y ser evaluadas económicamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los posibles proveedores, se integra a la presente acta como Anexo 2.

3. Oferta Subsecuente de Descuento.

De conformidad con los artículos 65 y 66 del RLey y el apartado III.3.2. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO de la Invitación, los posibles proveedores que cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos, participaron en la Oferta Subsecuente de Descuento a través de la Plataforma el día 26 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:

- 1. Tipo de OSD: Descendente por porcentaje (bonificación).
2. Valor de salida: 100%
3. Decremento / Bonificación: 0.10%

Conforme a los resultados obtenidos de las pujas realizadas se dieron los siguientes resultados:

Partida 1. Región Centro

Table with 3 columns: Núm., Posible proveedor, Última Oferta recibida. Rows include CLEANIUM S DE RL DE CV (89.90%), BRILANTA SERVICE SA DE CV (92.7%), and ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV (99.2%).

Partida 2. Región Occidente





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida
1	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.40%
2	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	89.50%

Partida 3. Región Norte

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida
1	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	89.70%
2	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.90%

Partida 4. Región Sur

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida
1	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	89.70%
2	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.90%

4. Evaluación Económica.

De la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas por los posibles proveedores: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.,** y **CLEANIUM, S. DE R.L. DE CV** en su formato de cotización, ninguno cotizó por encima de los precios de reserva contenidos en el **Anexo 2** del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, por lo cual son susceptibles de ser evaluados económicamente. Asimismo, de los importes ofertados en el formato de cotización y los registrados en la plataforma Compras MX, no se observaron diferencias.

Partida 1. Región Centro

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida de la OSD	Precio Total sin IVA de la cotización 100%	Precio Total sin IVA de la cotización con él % de bonificación ofertado en la OSD	Posición del precio más bajo
1	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.90%	\$10,078,000.00	\$9,060,122.00	2
2	BRILANTA SERVICE SA DE CV	92.70%	\$7,622,769.40	\$7,066,307.23	1
3	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	99.20%	\$10,021,100.00	\$9,940,931.20	3

Partida 2. Región Occidente





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida de la OSD	Precio Total sin IVA de la cotización 100%	Precio Total sin IVA de la cotización con él % de bonificación ofertado en la OSD	Posición del precio más bajo
1	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.40%	\$4,394,700.00	\$3,928,861.80	2
2	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	89.50%	\$4,352,250.00	\$3,895,263.75	1

Partida 3. Región Norte

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida de la OSD	Precio Total sin IVA de la cotización 100%	Precio Total sin IVA de la cotización con él % de bonificación ofertado en la OSD	Posición del precio más bajo
1	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	89.70%	\$6,323,150.00	\$5,671,865.55	1
2	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.90%	\$6,419,800.00	\$5,771,400.20	2

Partida 4. Región Sur

Núm.	Posible proveedor	Última Oferta recibida de la OSD	Precio Total sin IVA de la cotización 100%	Precio Total sin IVA de la cotización con él % de bonificación ofertado en la OSD	Posición del precio más bajo
1	ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	89.70%	\$3,837,950.00	\$3,442,641.15	1
2	CLEANIUM S DE RL DE CV	89.90%	\$3,908,800.00	\$3,514,011.20	2

De igual manera, se verificó que los importes totales de sus propuestas económicas, no rebasan el importe de la suficiencia presupuestal autorizada, ni se detectaron errores aritméticos.

5. Asignación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de La Ley, 34, fracción IV del RLey y el numeral VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la Invitación y con base en el resultado del análisis y evaluación de las propuestas económicas y toda vez que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Invitación, el Instituto FONACOT, asigna los contratos específicos a:

1. El proveedor: **BRILANTA SERVICE S.A. DE C.V.**, la **Contratación del servicio integral de limpieza a nivel nacional (partida 1 – Región Centro)**, por un monto mínimo de **\$7,066,307.23** (siete millones sesenta y seis mil trescientos siete pesos 23/100 M.N.) y un monto máximo de **\$10,241,428.45** (diez millones doscientos





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

cuarenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 45/100 M.N.), ambos antes de I.V.A. conforme a la propuesta económica presentada por el proveedor y el numeral VI.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de la Invitación. El número de contrato asignado será **FNCOT/AM/003/2026**, mismo que tendrá una vigencia del **1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

2. El proveedor: **ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, la **Contratación del servicio integral de limpieza a nivel nacional (partidas 2, 3 y 4 – Regiones Occidente, Norte y Sur)**, por un monto mínimo de **\$13,009,770.45** (trece millones nueve mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.) y un monto máximo de **\$14,758,571.55** (catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 55/100 M.N.), ambos antes de I.V.A. conforme a la propuesta económica presentada por el proveedor y el numeral VI.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de la Invitación. El número de contrato asignado será **FNCOT/AM/004/2026**, mismo que tendrá una vigencia del **1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

Asimismo, los proveedores adjudicados deberán entregar garantía de cumplimiento divisible por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá realizarse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; dicha garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, dentro de los **diez días naturales**, posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como 85 del **RLey**.

Derivado de lo anterior, los posibles proveedores adjudicados deberán entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **02 de marzo de 2026**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO – PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los posibles proveedores conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, los posibles proveedores deberán proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables a los posibles proveedores ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables a los posibles proveedores ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables a los posibles proveedores ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES de conformidad con el anexo correspondiente de la presente Invitación.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

13. Escrito de los posibles proveedores en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de conformidad con el anexo correspondiente de la presente Invitación.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral de conformidad con el anexo correspondiente de la presente Invitación.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro único de participantes y la información se encuentra completa y actualizada, así como, la constancia de su inscripción. De conformidad con el párrafo tercero, del artículo 153 del **R Ley**.

Conforme a lo establecido en los artículos 67, primer párrafo de **La Ley** y 34, quinto párrafo del **R Ley** con la notificación de la asignación por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de la presente notificación, a través de la Plataforma **Compras MX**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los posibles proveedores, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 47 del **R Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los posibles proveedores que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 50 de **La Ley**.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:25 horas** del día **27 de febrero del 2026**. La presente acta consta de **8 páginas** y **2 Anexos**.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

POR EL INSTITUTO FONACOT:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Lic. Sonia Llaguno Arista and Lic. Osiris Nazareth García Huerta.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row includes Mtra. Silvia Yadira Ferrer González.

FIN DEL ACTA





Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

ANEXO 1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de México

Trabajo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO
NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.		CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V.		DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		SHINY PLACE, S.A. DE C.V.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO														
1	Escrito de los posibles proveedores en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley. Anexo correspondiente.		Folio 68		Folio 1		Folio 1		Folio 2		Folios 2 y 3		Folio 2	
2	Los posibles proveedores deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. Anexo correspondiente.		Folio 1		Folio 6		Folio 1		Folio 1		Folio 1		Folio 1	
3	Los posibles proveedores deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo correspondiente.		Folio 73		Folio 7		Folio 1		Folio 3		Folio 4		Folio 3	
CONCLUSIÓN			Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 . Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 . Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 . Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 . Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 . Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 . Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.	

ELABORÓ

LIC. SHEREZADA MARIA GUADALUPE ITURBIDE PEREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A

ELABORÓ

LIC. REBECA DALIA MENDOZA CRUZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.

REVISÓ

LIC. SONIA LLAGUNO ARISTA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

MTR. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 PARA LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

ANEXO 2



2026
año de
**Margarita
Maza**



Trabajo

Secretaría del Trabajo y Previsión Social



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

	CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.	ACHES LIMPIEZA, S. A. DE C. V.	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.	DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SHINY PLACE, S.A. DE C.V.												
	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4	Participa por la partida 1	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4	Participa por las partidas 1 y 2	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4												
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:																		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	X		Folios: 1 - 7157	X		Folios: 0001 - 0320	X		Folios: 1 - 339	X		Folios: 1-687	X		Folios: 1 - 368	X		1-489
1 Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la partida(s) por la que está participando, y que están establecidas en el Anexo Técnico del Servicio Integral de Limpieza a Nivel Nacional , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, donde establezca de manera clara y precisa que es su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio y lo que se derive de las aclaraciones.	X		Folios: 7108 - 7157	X		Folios: 0274 - 0320 Omite los últimos 2 párrafos del numeral 5 Partida 1 Región Centro. Omite el último párrafo del numeral 7.5.	X		Folio: 48 - 63	X		Folios: 1-67	X		Folios: 253 - 368 Omite inciso f) del numeral 4. Omite tablas por partida de lugar de prestación del servicio, así como últimos 5 párrafos del numeral 5. Omite 1er párrafo del numeral 7 Omite tablas de materiales del numeral 7.5. Omite los párrafos 1o, 2o, 4o, 5o, 6o y 7o del numeral 7.9. Omite conductas de indisciplina que se encuentran en las viñetas del numeral 7.11 Omite los numerales 8, 8.1, 8.2, 9, 9.1, 9.2, 9.3, 10, 11 y 12.	X		408-489
2 Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico del Servicio Integral de Limpieza a Nivel Nacional .	X		Folio: 1	X		Folio: 0019	X		Folios: 1 - 47	X		Folio: 1	X		Folio: 117	X		Folio: 083

[Handwritten signature and initials]

		CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.			ACHES LIMPIEZA, S. A. DE C. V.			ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.			BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.			DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V.			SHINY PLACE, S.A. DE C.V.		
		Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4			Participa por la partida 1			Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4			Participa por las partidas 1 y 2			Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4			Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4		
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:																			
	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Curriculum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los curriculums deberán contar 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes, contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrado más allá del tiempo en el que se prestó el servicio.	X		Folios: 2-8	X		Folios: 0020 - 0078	X		Folios: 251 - 259	X		Folios: 2-42	X		Folio: 136		X	Folios: 085-106 No integra información de contratos y vigencias celebrados con sus clientes para establecer los años de experiencia.
4	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.	X		Folio: 9	X		Folio: 0079	X		Folios: 119 - 143	X		Folios: 68-69	X		Folio: 137	X		Folio: 107
5	El licitante deberá presentar metodología, programa de trabajo y organigrama por partida (administrativo - operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de contrato específico, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico del Servicio.	X		Folios: 10 - 7090	X		Folios: 0080 - 0125	X		Folios: 48 - 101, 172 - 241, 264 - 332	X		Folios: 56-65	X		Folios: 139 - 249	X		Folios: 108-180
6	El licitante deberá presentar una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio de conformidad al Apéndice 1 Insumos, Materiales, Consumibles, Herramienta y Maquinaria Requeridos de este documento.	X		Folios: 7091 - 7094	X		Folios: 0126 - 0151	X		Folios: 102 - 117	X		Folios: 22-668	X		Folios: 292 - 368	X		Folios: 101, 400-403
7	El licitante debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) mediante la entrega del Aviso de Registro, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, dicho registro será imprescindible para que el LICITANTE pueda participar en el procedimiento de contratación y en su caso esté en posibilidad de suscribir el contrato correspondiente, además deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el SERVICIO los cuales se harán constar en el contrato.	X		Folios: 7095 - 7098	X		Folios: 0152 - 0159	X		Folios: 119 - 122, 243 - 243, 335 - 336	X		Folios: 685-686	X		Folios: 251 - 252	X		Folios: 404-406

	CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.	ACHES LIMPIEZA, S. A. DE C. V.	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.	DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SHINY PLACE, S.A. DE C.V.
	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4	Participa por la partida 1	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4	Participa por las partidas 1 y 2	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4	Participa por las partidas 1, 2, 3 y 4

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE			NO CUMPLE			OBSERVACIONES			CUMPLE			NO CUMPLE			OBSERVACIONES		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas: NOM-004-STPS-1999 Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad. NOM-017-STPS-2024 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación. NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.	X		Folio: 7099	X		Folios: 0160 - 0161	X		Folio: 339	X		Folio: 687	X		Folio: 250	X		Folio: 407


CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL", MEDIANTE LA SIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026.

Se recibieron 6 propuestas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras Mx, de los proveedores: **CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.**; **ACHES LIMPIEZA, S. A. DE C. V.**; **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V.**; **BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.**; **DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, y **SHINY PLACE, S.A. DE C.V.**, etc.

Finalmente, se concluye que las empresas **CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.**; **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, y **BRILANTA SERVICE, S.A. DE C.V.**, cumplen técnicamente con lo solicitado. Las empresas **ACHES LIMPIEZA, S. A. DE C. V.**; **DIDEZ LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, y **SHINY PLACE, S.A. DE C.V.**, no cumplen técnicamente por los motivos mencionados en la presente evaluación.

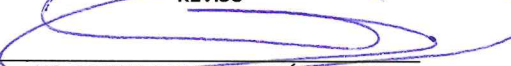
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechable a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

LIC. YAMILY GONZÁLEZ GARCÍA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

ELABORÓ

LIC. LUIS ÁNGEL JARAMILLO LUNA
 JEFE DE DEPARTAMENTO COMISIONADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. CONFORME AL OFICIO No. SGA/DRMYSG/0179/01/2026

REVISÓ

LIC. OSIRIS NAZARETH GARCÍA HUERTA
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

MTRÓ. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
